1. GENERALIDADES

Fecha de Elaboración del Estudio:	Junio de 2023
Secretaria Solicitante:	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO
Naturaleza:	SUMINISTRO
Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El marketing territorial es una estrategia de competitividad dirigida a promover las ventajas específicas de un territorio determinado, haciendo parte de las iniciativas de los gobiernos de países, regiones y ciudades, así como de grupos económicos que le apuntan a la identificación y mercadeo de los territorios y sectores que estos representan, con el objetivo de posicionar la imagen de una región, municipio o ciudad determinada, y así apoyar el desarrollo del turismo, la economía exportadora y la atracción de inversiones privadas, para la instalación de nuevas compañías y corporaciones.

Bajo ese concepto, el Municipio de Mosquera – Cundinamarca, mediante Acuerdo 03 del 4 de junio de 2020 "Por medio del cual se adopta Plan de Desarrollo Juntos hacia el futuro 2020 – 2023", presenta dentro de sus metas producto "ejecutar 15 actividades de promoción de marketing territorial en eventos de trascendencia nacional e internacional durante el cuatrienio", replicando con ello las estrategias de otras ciudades, como Bogotá y Medellín, que apuntan a posicionar estas ciudades como destinos con ventajas para la inversión privada. En este punto es importante señalar, que durante el mes de noviembre del 2020 se actualizó el estatuto de rentas municipales, incluyendo beneficios tributarios para la instalación de nuevas empresas en el territorio del municipio, particularmente en los siguientes sectores: economía naranja, negocios verdes, tecnologías de información y comunicación, entre otros.

Asimismo, considerando que el Acuerdo Municipal N° 005 de 2022 "Por medio del cual se adopta la marca ciudad (Mosquera, Campo de Gigantes), se establecen los lineamientos para su implementación, divulgación y apropiación social, y se dictan otras disposiciones", en su Artículo Tercero estableció que "la marca ciudad <<Mosquera Campo de Gigantes>> es la estrategia de marketing territorial de Municipio de Mosquera – Cundinamarca, que persigue identificar el municipio como un territorio con ventajas estratégicas e inigualables para hacer negocios, turismo y cultura, posicionando ésta identidad a nivel local, nacional e internacional (...)", en su Artículo Cuarto instituyó objetivos de la marca dirigidos a la competitividad y desarrollo económico y en el artículo sexto consideró a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico como una de las dependencias responsables de la implementación, divulgación, administración y control de la marca ciudad.

En ese sentido, en la vigencia 2022 se propone promover las bondades que brinda el municipio para posicionar a Mosquera como un destino de negocios, resaltando las ventajas comparativas y competitivas del municipio como una ciudad privilegiada por su ubicación estratégica y el dinamismo de su economía, aprovechando las diversas actividades y eventos de negocios que adelanta la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, en el marco de la estrategia de atracción de inversiones al municipio, cuya importancia para la reactivación económica resulta prioritaria y fundamental fomentando nuevas inversiones que dinamicen la economía del municipio.

Para lograr lo anterior, se proyecta realizar el posicionamiento del territorio por medio de participación en actividades de trascendencia local, regional y nacional reforzando los procesos comunicativos mediante la entrega de determinados artículos publicitarios, en eventos realizados en el municipio y que tengan los siguientes alcances:

- Municipal: generar el reconocimiento de las ventajas del territorio por los mosquerunos y las mosquerunas, afianzando la visión de un municipio que da pasos agigantados hacia su desarrollo competitivo.

- Regional y nacional: lograr un posicionamiento positivo del territorio, generando un sentido de identificación de Mosquera como un municipio competitivo, con múltiples ventajas para hacer negocios.

Por su parte, la Ley 1474 de 2011 en su Artículo 10. Presupuesto de publicidad, reglamentado por el Decreto Nacional 4326 de 2011, establece que "los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos (...) Se prohibe el uso de publicidad oficial, o de cualquier otro mecanismo de divulgación de programas y políticas oficiales, para la promoción de servidores públicos, partidos políticos o candidatos, o que hagan uso de su voz, imagen, nombre, símbolo, logo o cualquier otro elemento identificable que pudiese inducir a confusión".

Los elementos publicitarios previstos en el presente proceso de selección, se enmarcan de conformidad en lo establecido en el Artículo Octavo del Acuerdo Municipal N°005 de 2022, que señala que la administración municipal usará la marca ciudad en toda publicidad oficial y/o en cualquier otra actividad que implique la difusión de contenidos oficiales relacionados con el municipio de Mosquera; asimismo, las actividades a desarrollar con el objeto contractual, se circunscriben a lo indicado en el Articulo Cuarto Numeral 1) del Acuerdo Municipal N° 005 de 2022, por lo que en relación con la competitividad y desarrollo económico, las actividades de promoción publicitaria a desarrollar persiguen contribuir con el logro de los siguientes objetivos:

a) Promover las ventajas competitivas, comparativas e innovativas del municipio, posicionándolo como un territorio estratégico y encrucijada de la Sabana de Bogotá.
b) Complementar la estrategia de promoción y atracción de inversiones, incentivando la instalación de nuevas empresas de capital nacional e inversión extranjera, en sectores económicos priorizados por el municipio.
c) Articular relaciones público-privadas hacia el logro de las transformaciones económicas y sociales necesarias para el desarrollo sostenible del municipio y la región (...)
e) Estimular la atracción del talento humano requerido para el crecimiento económico y desarrollo empresarial del municipio.

Para adelantar acciones de apropiación social de la marca ciudad Mosquera Campo de Gigantes, que difundan las ventajas competitivas del municipio mediante actividades que generen impacto en la población destinataria, se requiere el suministro de un conjunto de artículos publicitarios para ser entregados a los asistentes en dichas actividades, públicos con target específicos tales como: empresarios, industriales, comerciantes, inversionistas, jóvenes emprendedores, entre otros

Por consiguiente, la Administración Municipal, luego de realizar un análisis ha determinado pertinente adelantar la contratación de "***SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA IMPULSAR EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA A PRECIO UNITARIO/MONTO AGOTABLE***"

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	***SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA IMPULSAR EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA A PRECIO UNITARIO/MONTO AGOTABLE***

Línea del plan de adquisiciones: 42

Clasificación UNSPSC:
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de diseño de gráficos o gráficas	82000000	82140000	82141500	82141504
Servicios de personalización de obsequios o productos	80000000	80140000	80141600	80141611
Mercancía promocional	80000000	80140000	80141600	80141605

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:
Para adelantar acciones de apropiación social de la marca ciudad Mosquera Campo de Gigantes, que difundan las ventajas competitivas del municipio mediante actividades que generen impacto en la población destinataria, se requiere el suministro de un conjunto de artículos publicitarios para ser entregados a los asistentes en dichas actividades, públicos con target específicos tales como: empresarios, industriales, comerciantes, inversionistas, jóvenes emprendedores, entre otros. Dichos artículos son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN O PRODUCTO	IMAGEN DE REFERENCIA	TARGET POBLACIONAL

1	**BOLSA CAMBREL NEVADA** Bolsa en cambrel cosida con fuelle y agarraderas **MEDIDAS** Ancho: 38 cm Largo: 30 cm Fuelle: 9.5 cm **MEDIDAS MANIJAS:** 17 cm **MARCA:** 20 cm / Screen logo 6 tintas. (Diseño final acordado con el supervisor del contrato una vez revisada la muestra).		Sector gastronómico
2	**BOLSA DE PAPEL KRAFT NATURAL** **BOLSA DE PAPEL KRAFT NATURAL 100% ECOLÓGICAS** Tinta ecológica a base de agua. **MEDIDAS** Ancho: 19 cm Alto: 25 cm Fuelle: 11 cm Marca ciudad impresa en color negro, por ambas caras. (Diseño final acordado con el supervisor del contrato una vez revisada la muestra).		Sector artesanos
3	**MORRAL BACKPACK DENIM VA-634** Fabricado en poliéster con dos (2) bolsillos, bolsillo para laptop y malla portabotella **MEDIDAS** Alto: 43.5 cm Ancho: 29 cm Profundidad: 10.5 cm Marca Ciudad: 10 cm Screen / 3.5 cm láser Screen / láser (líquido oxidante). (Diseño final acordado con el supervisor del contrato una vez revisada la muestra).		Sector empresarios
4	**GORRA TRUCKER** Cinco (5) paneles; frente en poliéster espumado y cuatro (4) paneles en poliéster malla con botón forrado y cierre snapback (a presión). Marca: bordado de marca ciudad. Colores (como la marca Ciudad): rojo, amarillo, verde, azul, naranja. (Diseño final acordado con el supervisor del contrato una vez revisada la muestra).		Sector empresarios y gastronómico

5	**BUZO CAPOTA** Elaborado en algodón mónaco 200 gr (peso del buzo) con capota y bolsillo tipo canguro. Técnica: bordado a una tinta la marca ciudad del Municipio de Mosquera Colores: negro y gris. Empacado en tula de tela cruda de medidas 45 cm ancho y 33 cm de alto con la marca ciudad estampada en color negro. (Diseño final acordado con el supervisor del contrato una vez revisada la muestra).	 	Sector empresarios
6	**MUGS PERSONALIZADOS** Mug blanco en cerámica de 11 onzas, full color **MEDIDAS** Alto: 9.5 cm Diámetro: 8 cm Colores internos como la marca ciudad: rojo, amarillo, verde, azul, naranja. (Diseño final acordado con el supervisor del contrato una vez revisada la muestra).		Sector empresarios y gastronómico

Nota 1: Las imágenes son de referencia.

Nota 2: Todos los elementos se consideran incluidos a costo total incluyendo El servicio de diseño y marcaje de los artículos publicitarios el proceso de entrega en el lugar del centro urbano de Mosquera.

Nota 3: El presente contrato se adjudicará por el total del presupuesto oficial, por lo cual es necesario tener en cuenta que, para la presentación de la oferta económica, se debe incluir el precio unitario de los ítems mencionados, el cual no podrá superar el valor determinado como "precio techo" del análisis del sector, en los valores de cada ítem. El oferente deberá cotizar todos los elementos a contratar por unidad; para determinar el menor valor se tendrá en cuenta el valor más IVA, si este no se discrimina se entenderá incluido en el valor ofertado.

Nota 4: Todos los elementos deben incluir la Marca Ciudad Mosquera "Campo de Gigantes", siguiendo estrictamente para su aplicación el Manual de Identidad de la Marca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los artículos promocionales en las condiciones técnicas requeridas.
2. Todos los elementos deben incluir la marca ciudad del municipio, siguiendo estrictamente el Manual de Identidad de la marca "Mosquera, Campo de Gigantes"

3. Diseñar, diagramar, escanear, retocar, vectorizar e imprimir (si aplica) los diferentes elementos publicitarios a color y tamaño real, las veces que sean necesarias para el proceso de revisión hasta contar con aprobación del arte final por parte del supervisor.

4. Elaborar artes finales, tomando en cuenta la corrección de ortografía, gramática y redacción en los textos y producción de las piezas gráficas según como sea indicado por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

5. El arte final de cada elemento se debe presentar para revisión previa y aprobación del Supervisor del contrato de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y la Oficina de Imagen y Comunicaciones

6. El material entregado debe ser completamente nuevo, estar en buen estado con tintas, fuentes legibles en colores CMYK con los acabados exigidos según la pieza requerida.

7. Asistir a las reuniones que solicite la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, con el fin de establecer condiciones de ejecución contractual.

8. Las demás necesarios para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 26.665.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (06) meses, sin que supere el 15 de diciembre de 2023.

FORMA DE PAGO:
El municipio pagará al contratista el valor estipulado en pagos parciales de acuerdo a las actividades realizadas, previa presentación de informe con soporte fotográfico y/o fílmico, discriminación de servicios realizados, entrada al almacén, aporte de pagos parafiscales, cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento expedida por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico. Así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá el acta de liquidación

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
Municipio de Mosquera - Cundinamarca

SUPERVISIÓN:
Nombre: Richard Zapata Carreño
Cargo: Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**Nº** 2023001934	Valor: $ 26.665.000

6. *GARANTÍAS*

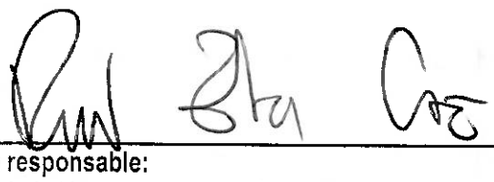
Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	15% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más

7. *BANCO DE PROYECTOS*

Nombre del Proyecto:	**FORTALECIMIENTO DE LA MOSQUERA PRODUCTIVA CAMINO DE SEDA MOSQUERA CUNDINAMARCA**
Número BPIN:	**2020254730045**
8. EXPERIENCIA	
Experiencia:	El proponente debe acreditar mediante certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación de la ejecución mínima de dos (2) contratos, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyas actividades se relacionen con la prestación de servicios publicitarios, cada uno por valor igual o superior al valor del presupuesto oficial establecido.
9. FIRMAS AUTORIZADAS:	



Firma responsable:
Líder de la **Necesidad de Contratación**
Nombre: Richard Zapata Carreño
Cargo: Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico
Elaboró: Carolina Chavez - PE